



México, D.F., a 14 de noviembre de 2002.

**AVISO A SOCIOS LIQUIDADORES, OPERADORES Y  
PÚBLICO EN GENERAL**

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en la sesión del 23 de mayo de 2002 y con lo establecido en el artículo 2026.00 del Reglamento Interior, **MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V.**, comunica que a partir del 15 de noviembre del año en curso, la Institución Certificadora habilitada para certificar la capacidad técnica del personal de los Socios Liquidadores y Operadores es la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C. (AMIB).

El personal de los Socios Liquidadores y Operadores acreditará ante MexDer que tiene los conocimientos técnicos necesarios en materia de instrumentos financieros derivados para desempeñar alguna de las funciones a que se refiere el artículo 2029.00 del Reglamento Interior, así como la capacitación en materia de ética, mediante la presentación de la certificación que les otorgue la AMIB.

Asimismo, se informa que la AMIB emitirá las certificaciones respectivas a partir del día hábil siguiente de la publicación del presente aviso.

Atentamente,

Rúbrica

C.P. Jorge Alegría Formoso  
Director General